Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 1 de 66

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	01	02	2024	A	29	02	2024	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI			NO	X			
Porcentaje de ejecución	FÍSICA			PRESUPUESTAL				
	65,02%			51,46%				

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DE LA SUPERVISORA	**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**
NUMERO DE CONTRATO CONVENIO	8827-2023
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CARGO	SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ
LOCALIDAD	NIVEL CENTRAL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ – ENFERMERO PROFESIONAL -COMPONENTE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE - NUTRICIONISTA - OBLIGACIONES GENERALES Y COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD SANDRA PAOLA SÁNCHEZ GRANADOS COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS – GESTIÓN AMBIENTAL HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ – ARQUITECTO – COMPONENTE AMBIENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO – ECONOMISTA - COMPONENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Datos del contrato supervisado:

NUMERO DE CONTRATO	**8827-2023**
FECHA DE CONTRATO	19 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 2 de 66

FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA	29/09/2023
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.018.406-7
PROYECTO	7770 “Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e Incluyente”
VALOR	**“MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($1.167.721.215)**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL –SDIS aporta en dinero la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($934.176.972)**correspondiente al **80%** y el ASOCIADO aporta en especie la suma **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($233.544.243)**correspondiente al **20%**; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio”.
PLAZO	CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	01 de OCTUBRE 2023.
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	21 DE MAYO DE 2024.
ADICIÓN	**ADICIONAR** la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE($649.617.269),** de los cuales la SDIS aporta en dinero la suma de **QUINIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE($507.821.711)** que equivale al 78,17% de participación y el **ASOCIADO** aportará en especie la suma de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($141.795.558),** que equivale al 21,83%, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el Convenio de Asociación No. 8827 de 2023, valor que se encuentra discriminado en las estructuras de costos de la modificación, adjunta al presente documento, para la ejecución desde el 1 de marzo del 2024 hasta el 21 de mayo de 2024, conforme la necesidad y conveniencia desarrollada en el presente modificatorio.
PRORROGA	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del convenio de asociación, hasta el **21 de mayo del2024.**
SUSPENSIÓN	NA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Página 3 de 66

OBJETO:
"AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE COMUNIDAD DE CUIDADO, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ 2010-2025".

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
OBLIGACIONES GENERALES		
1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano que se encuentra vinculado para la prestación del servicio conoce a cabalidad los estudios previos, formatos y anexo técnico, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia, según lo que se evidencia en el presente informe y en: 1.1. Acta No 91 del 26 de febrero 2024 con el tema: "Socialización asistencia técnica del 21 de febrero 2024".	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 01.
2. Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció cumplimiento de los deberes.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024//.
3. Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que dispone de todos los recursos físicos, técnicos y el talento humano para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024.
4. Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	Para el periodo del informe se suscribió modificación contractual.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 04.
5. Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el mes de diciembre 2023 suministró al supervisor toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que le fueron solicitados con	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 4 de 66

cumplimiento de las obligaciones.	el fin de verificar el correcto, oportuno y cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones.	
6. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	Para el periodo del informe no se realizaron observaciones o recomendaciones por parte de la supervisión.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024.
7. Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que, pagó los salarios y/o honorarios al personal contratado por transferencia bancaria, de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con la estructura de costos aprobada por la Secretaría Distrital de Integración Social, lo cual se evidencia en: 4.1.7. FOR-PSS-214 formato talento humano 4.1.8. Transferencia bancaria.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que no hace pagos de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social, puesto que el talento humano está contratado por prestación de servicios. Sin embargo, el asociado certificó que se ha verificado el pago a los aportes al sistema de salud, pensión y riesgos profesionales ARL realizados por todo el talento humano contratado, lo cual se evidencia en: 4.1.9. Certificación de aportes parafiscales.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ 1. Informe financiero/ 4. costos fijos/ 4.1 talento humano/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669833-2114648
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 5 de 66

por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9. Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que causó y canceló en oportunidad los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio, lo cual se evidencia en: 9.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 09
10. Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, cuenta con los documentos físicos o magnéticos con ocasión de la ejecución del convenio que reposan en la unidad operativa, lo cual se evidencia en: 10.1 FUID (formato único de inventario documental). 10.2. FUID inactivos. 10.3 registro fotográfico archivo. 10.4. Captura de pantalla envió correo del archivo digital que soporta el informe de gestión del periodo.	(informe de gestión convenio 8828 febrero 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10.)
11. Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con las pólizas de ley en el marco del convenio 8828-2023. Para tal efecto, presentó para aprobación de la Secretaría Distrital de Integración Social las pólizas: Modificación No 01. **11.1. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 33-44-101242564 de Seguros del Estado.**	(informe de gestión convenio 8828 febrero 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 11.) Ver SECOP II convenio 8828-2023/2.condiciones

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
Cumplimiento del contrato	$363,467,966	19/09/2023	10/12/2024
Pago De Salarios, Prestaciones Sociales E Indemnizaciones	$90,866,924.20	19/09/2023	10/03/2027
Calidad en el servicio	$363,467,966	19/09/2023	10/12/2024

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 6 de 66

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
11.2. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
No. 33-40-101076392 de Seguros del Estado.
<table>
<tr><th>AMPAROS CONTRATADOS</th><th>VALOR ASEGURADO</th><th>Vigencia Desde</th><th>Vigencia Hasta</th></tr>
<tr><td>Predios laborales y operaciones.</td><td>$260.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>10/06/2024</td></tr>
<tr><td>Contratistas y subcontratistas</td><td>$260.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>10/06/2024</td></tr>
<tr><td>Vehículos propios y no propios.</td><td>$260.000.000</td><td>19/09/2023</td><td>10/06/2024</td></tr>
</table>
Las pólizas cuentan con la respectiva aprobación en SECOP II.
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>12. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la asistencia a las reuniones convocadas por parte de la supervisión, lo cual se evidencia en:

12.1 Acta No. 88 del 21 de febrero de 2024, con el tema: Breve descripción del asunto o asuntos a tratar en la reunión.

12.2. Acta No. 91 del 26 de febrero de 2024, con el tema: SOCIALIZACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA DEL 21 DE FEBRERO DE 2024.</td>
<td>//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones generales/ obligación 12</td>
</tr>
<tr>
<td>13. Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la presentación de los siguientes formatos:
<table>
<tr><th colspan="2">FORMATOS</th></tr>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE DEL FORMATO</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-209</td><td>Formato Informe Mensual Operadores Asociados- informe de gestión.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-212</td><td>Formato Mensual Financiero Ejecutor – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-213</td><td>Relación Metafísica. Carpeta Obligación 05</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-214</td><td>Formato Relación Talento Humano – Carpeta informe financiero</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-215</td><td>Formato Entrega Elementos Aseo Personal – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-219</td><td>Formato Relación Entrega de Pañales – Carpeta Obligación 05 componente de ambientes adecuados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-211</td><td>Formato de Liquidación Mensual de Cupos, Planilla de Asistencia formato no controlado – Carpeta informe financiero</td></tr>
</table>
</td>
<td>//informe de gestión convenio 8827 febrero 2024.

//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ Ver Informe financiero / 4. costos fijos/ 5. costos variables/ costos por realización.

Ver obligaciones de gestión administrativa- obligación 4/ Soporte de metafísica/ permanencia/ ficha SIRBE de novedades.</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 7 de 66

14. Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado cumple con la documentación necesaria dentro de la plataforma del SECOP II como se evidencia en el siguiente archivo: 14.1. Captura de pantalla de cargue SECOP II del desembolso No 03.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/obligación 14. //informe de gestión Convenio 8827 de febrero 2024/ ver Informe financiero.
15. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que presentó las facturas de acuerdo con los lineamientos dados en el protocolo de presentación de informes PTC-PSS-015, lo cual se evidencia en: 6. FOR-PSS-461 formato presentación facturas por rubro y facturas por rubro. 15.1. Tarjeta profesional revisor fiscal. 15.2. Certificación de la Junta Central de Contadores vigente del revisor fiscal. 15.3. Cédula del revisor fiscal.	//informe de gestión Convenio 8827 de febrero 2024/ ver Informe financiero/6. FOR-PSS-461 //informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 15.
16. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 16.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 16.
17. Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 17.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 17
18. Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 8 de 66

sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	18.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	generales/ obligación 18.
19. Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado mantiene INDEMNE a la secretaría distrital de integración social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. 19.1. Certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 19.
20. Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 20.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal María del Carmen García y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johanna González.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 20
21. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, NO se evidencia que se estén presentando las situaciones referidas que hagan necesario realizar descuentos o deducciones. 21.1. Certificación Autorización Deducciones del 29 de febrero de 2024.	//informe de gestión Convenio 8827-2023 febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 21
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido,	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se ejerció ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 9 de 66

discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	22.1 Certificación de NO violencia, firmada por la representante Legal y coordinadora de la Comunidad de Cuidado del 29 de febrero 2024.	generales/ obligación 22
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación, lo cual se evidencia en: 23.1 Certificación de NO denuncias, firmada por la representante Legal María del Carmen García y coordinadora de la Comunidad de Cuidado Lady Johanna González del 29 de febrero de 2024.	//informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 23
24. Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el asociado implementa el instructivo de prevención de enfermedades respiratorias compartidos por el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión Convenio 8827-2023 febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 24/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 10 de 66

	24.1 Instructivo de seguridad para la prevención, promoción y conservación de la salud pública. 24.2 certificado de bioseguridad. 24.3 Acta No 64 del 19 de febrero del 2024 tema: uso de tapabocas e importancia.	
25. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el concepto sanitario Favorable lo cual se evidencia en: 25.1 Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos de Hogares Gerontológicos de Larga Estancia No. VP2023-144 del 07 de julio del 2023 con concepto favorable con un cumplimiento del 100%. 25.2 Acta de Inspección Sanitaria con Enfoque de Riesgo para Establecimientos de Preparación de alimentos No. 25743 del 20 de septiembre del 2022 con concepto Favorable con un cumplimiento del 95.5%.	(informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones generales/Obligación 25/)
26. Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado se evidenció que elaboró e implementó el documento de Plan de Saneamiento (GUI-PSS-005), lo cual se evidencia en: 26.1 Formato Plan de Saneamiento GUI-PSS-005 26.2 FOR-PSS-072 Formato Declaración de Compromiso. 26.3 Captura de pantalla del envío correo electrónico y aprobación del plan de saneamiento. 26.4 Acta No. 063 del 19 de febrero de 2024, con el tema PSB guía limpieza y desinfección 26.5 Acta No. 066 del 26 de febrero de 2024 con el tema, estructura y lectura ficha de datos de seguridad.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones generales/ obligación 26
27. Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que de acuerdo con el informe de gestión se implementó y utilizó la documentación establecida por la Secretaría Distrital de Integración Social para la ejecución del convenio 8827-2023.	//informe de gestión Convenio 8827-2023 febrero 2024.
28. Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que se promueve la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020. FOR-PSS 214 FORMATO DE TALENTO HUMANO.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/informe financiero/5. costos fijos/5.1. talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 11 de 66

	28.1. Certificación, firmada por el representante legal y la coordinadora del centro de comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones generales/ obligación 28.
29. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes allegados por el asociado, se evidenció que realizaron las siguiente, lo cual se evidencia en: 29.1. Salidas Lúdico-Recreativas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 23 al 29 de febrero de 2024. 29.2 Aval salida Lúdico-Recreativa el día 23 de febrero de 2024 a la Finca fortuna vereda la puerta— Fusagasugá vereda, con número de radicado S2024029053. 29.3 Aval salida Lúdico-Recreativa el día 29 de febrero de 2024 al centro vacacional Valle de Eli, con número de radicado S2024032885.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones generales/ obligación 29.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO		
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO		
1. Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran con la población institucionalizada.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el envío de la Metafísica del mes de febrero de 2024, por correo electrónico al equipo de Validación de condiciones, el día 01 de marzo de 2024, donde se presentaron las siguientes novedades; ingreso (1), permisos de salida a medio familiar/social (4), hospitalizaciones (2) y traslado (1), lo que se evidencia en: 1.1. Metafísica mes de febrero de 2024. 1.2 Captura de pantalla del envío Ficha SIRBE de novedades febrero de 2024.	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 1
2. Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	La Comunidad de Cuidado los Robles, realizó el envío del Plan de Atención Institucional –PAI el día 21 de octubre de 2023, al correo electrónico jcabrera@sdis.gov.co de acuerdo al tiempo establecido por el anexo técnico y se realizó comité de aprobación del mismo el día 26 de octubre de 2023, donde recibe aval. De igual manera se evidenció por medio de Acta y Formato Registro del Desarrollo de las Actividades que	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 02

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 12 de 66

	el operador en el periodo correspondiente prestó el servicio a las personas mayores de acuerdo con las obligaciones establecidas en el anexo técnico, a través del desarrollo de actividades con las personas mayores, lo cual se evidencia en: **2.1. EJE OCUPACIÓN HUMANA.** **<u>2.1.1 Línea de atención Lenguajes para la Identidad:</u>** 2.1.1.1 Actividad: 1. Disfrutando mi tiempo: Actividades lúdicas y recreativas, 2. Juego y arte: Karaoke, 3. Explorando las artes: espacio de comedia, 4. Mas feliz: Celebración de cumpleaños. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 02 al 22 de febrero de 2024. **<u>2.1.2. Línea de atención Movilizando Capacidades:</u>** 2.1.2.1 Actividad: 1. Los Amigos del Saber / Actividad educativa formal - validación primaria y bachillerato y curso en el SENA, 2. Apasionados del saber/Actividad Educativa informal (individual y grupal), 3. Arte terapia: actividad productiva manual - cuadros en texturas, tapetes, alcancías en cerámica, huerta, chocolates y gallinas, 4. Reconociendo mi labor - Película y compartir, 5. Ampliando mi Saber / Visita empresarial Mundi-Gramas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 03 al 28 de febrero de 2024. **<u>2.1.3 Línea de atención Espacios para la Realización:</u>** 2.1.3.1 Actividad: 1. Construyendo mi proyecto de vida-Potenciando actividades agradables, 2. Conociendo nuestros derechos-Cine foro El estudiante, 3. Yo decido: actividades de ocio y tiempo libre, 4. Cine carta: película de diversión. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 06 al 25 de en febrero ero de 2024. **2.2 EJE CUIDADO INTEGRAL** **<u>2.2.1. Línea de atención cuerpo y mente:</u>** 2.2.1.1 Actividad: 1. Promoviendo salud integral: Enfermedades de transmisión sexual y cuidados, 2. Mi envejecimiento: Tertuliemos, 3. Moviendo mi cuerpo-Moviendo mi cuerpo (Acondicionamiento en gimnasio)-Moviendo mi cuerpo (gimnasia grupal), 4. Caminemos-Caminemos (Caminata Asistida)-Caminemos (Caminata larga), 5. Explorando mis sentidos Estimulación	//informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Lenguaje para la Identidad) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Ocupación Humana/Espacios Realización) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/Compo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 13 de 66

	sensorial táctil – taller sensitivo de cocina, estímulos olfativos y gustativos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del día 01 al 29 de febrero de 2024. **2.2.2 Línea de atención identidad, afectividad y sexualidad:** 2.2.2.1 Actividad: 1. Reconociendo mi cuerpo /técnica de relajación y autocontrol emocional, 2. Orientando mi sexualidad/ diversidad sexual., 3.Mi cuerpo mi templo/domino de la igualdad de género y familias, 4. Tu espacio mi espacio/socialización protocolo habitación de relaciones afectivas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico del día 08 al 22 de febrero de 2024. **2.2.3 Línea de atención Espiritualidad** 2.2.3.1 Actividad; 1. Génesis: Parábola la oveja pérdida representando la creación, 2. Taller de valores-tolerancia, 3. TALLER Yo acepto mi pérdida-las cuatro esquinitas, 4. Eucaristía. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 01 al 26 de febrero de 2024. **2.2.4 Línea de atención respiro al cuidador** 2.2.4.1 Acta No. 061 de 16 febrero de 2024, tema: Estilos de vida saludable (Cartilla Buen trato a las personas mayores). 2.2.4.2 Acta No. 075 de 22 febrero de 2024, tema: Actividad: Ocio y tiempo libre “Captura la bandera”. **2.2.5 Línea de Atención Entornos amigables y seguros.** 2.2.5.1 Actividad: 1. Caminando Ando (Caminata) 2. Cuidando el agua y la energía (Énfasis en temática río Bogotá y eficiencia energética. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 01 al 15 de febrero de 2024. **2.3. EJE FAMILIA, PARTICIPACIÓN Y REDES** **2.3.1 Línea de atención Familia** 2.3.1.1 Actividad: 1. Comunicándonos, 2. Acercándonos. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de	nenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral// Cuerpo y mente) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Identidad, afectividad y Sexualidad) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Espiritualidad) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Entornos Amigables y seguros)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 14 de 66

	Actividades y registro fotográfico de los días 02 al 28 de febrero de 2024. 2.3.1.2 Acta No. 087 del 28 de febrero de 2024, tema: Actividad Comprometiéndonos “Taller grupal a referentes familiares y sociales”. 2.3.1.3 Acta No. 088 del 28 de febrero de 2024, tema: Actividad Acompáñame “Encuentros de corresponsabilidad presenciales”. **2. 3.2 Línea de atención Participación.** 2.3.2.1 “Apertura del Buzón de Sugerencias” Se evidencia a través de las siguientes Actas: 2.3.2.1.1 Acta No. 052 del 06 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.2 Acta No. 056 del 12 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.3 Acta No. 062 del 19 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.1.4 Acta No. 077 del 26 de febrero de 2024, con el tema: apertura buzón de sugerencias. 2.3.2.2 Actividad: Participación: 1. Mis derechos, Mis deberes, 2 Capacitándonos: “otros conceptos sobre plan de desarrollo y proyecto”, “Aportemos a nuestro plan de desarrollo” 3. Encuentro de participación ciudadana. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 08 al 19 de febrero de 2024. **2.3.3 Línea de atención Redes:** 2.3.3.1 Actividad: 1. Encuentro intergeneracional. 2. Saberes de cocina: Preparemos un buen salpicón. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato Registro del Desarrollo de Actividades y registro fotográfico de los días 14 al 15 de febrero de 2024. **2.3.4. Línea de atención Convivencia:** 2.3.4.1 Actividad: 1. Conviviendo en paz /seguimiento habitacional, 2. El arte de convivir/ técnica para expresar las emociones, 3. Comité de convivencia. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 07 al 27 de febrero de 2024.	//informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Cuidado Integral/Respiro a Cuidadores) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje Familia, participación y Redes/Familia) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia participación y redes /Participación) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 15 de 66

		02/Eje familia, Participación y redes/Redes) //informe de gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/Obligaciones Técnicas/ComponenteAtencionIntegral/ Obligación 02/Eje familia, participación y redes/Convivencia)
3. Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado los Robles, para el presente periodo formulo y ejecutó veinticinco (25) monitoreos al PAIIN fase actuando del Plan de Atención Integral individual- PAIIN y la aplicación de una (1) escala Whodas, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, lo que se evidencia en el link de acceso: https://docs.google.com/spreadsheets/d/16muXX6xulx_QA7d31aM1EailQd2YBOl-/edit#gid=313299545 Así mismo, reporta que por parte del equipo profesional se llevaron a cabo intervenciones individuales de la siguiente manera: por parte de trabajo social dos (2) acompañamientos familiares, por el área de fisioterapia diecisiete (17) intervenciones individuales a once (11) personas mayores y por el área de psicología catorce (14) intervenciones individuales y un (1) estudio de caso, lo cual se evidencia en: 3.1 Base PAIIN (formato Excel no controlado). 3.2 Acta No. 080 del 27 de febrero de 2024, con el tema: Aplicación Instrumento WHODAS. 3.3 Acta No. 089 del 28 de febrero de 2024, tema: Intervenciones individuales por Trabajo social. 3.4 Acta No. 092 del 28 de febrero de 2024, tema: Intervenciones individuales área fisioterapia. 3.5 Acta No. 096 del 22 de febrero de 2024, con el tema: Valoraciones realizadas área de Psicología –– Actas de incumplimiento al pacto -Urgencias psiquiátricas – Valoraciones especialidad de psiquiatría—PAIIN	//informe de gestión convenio 8827 de 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 16 de 66

	Actuando, Seguimientos-Estudios de caso-Intervenciones individuales. 3.6 Acta No. 104 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Elaboración de PAIIN (fase actuando) 3.7 Captura de pantalla diligenciamiento matriz PAIIN el 6 de febrero de 2024.	
4. Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboraron 22 seguimientos trimestrales. Lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 097 del 29 de febrero del 2024 tema: elaboración seguimientos trimestrales al plan de cuidado de enfermería. 4.2 cuadro de seguimientos planes de cuidado enfermería 2024.	(//Informe de Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación 4
5. Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el periodo del informe se elaboró 01 plan de cuidado por superar los tres años. Lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 097 del 29 de febrero del 2024 tema: elaboración seguimientos trimestrales al plan de cuidado de enfermería.	(//Informe de Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Obligación 4
6. Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron los seguimientos y formulaciones al PAIIN conforme a lo planteado, lo cual se evidencia en: 3.6 Acta No. 104 del 29 de febrero de 2024, con el tema: Elaboración de PAIIN (fase actuando). 6.1 Acta No. 100 del 29 de febrero del 2024 con tema: Acciones realizadas con el Subcomponente Vigilancia Nutricional En el periodo reportado, NO se presenta la digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, se proyecta para el mes de marzo 2024 de acuerdo con los tiempos establecidos en anexo técnico y lo dispuesto en el protocolo Toma y Registro de medidas antropométricas Cuadro No 1 Frecuencia de la toma y registro de los datos antropométricos en los servicios sociales con apoyo alimentario de la Secretaría Distrital de Integración Social.	//informe de gestión convenio 8827 de 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ componente Atención Integral /Obligación 03 (//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral /obligación 6).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 17 de 66

7. Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció la socialización del pacto de convivencia a personas mayores de la Comunidad de Cuidado, lo cual se evidencia en: 2.3.4.1 Actividad: 1. Conviviendo en paz /seguimiento habitacional, 2. El arte de convivir/ técnica para expresar las emociones, 3. Comité de convivencia. Se evidencia la actividad realizada con el FOR-PSS-570 Formato Registro de Desarrollo de actividades y registro fotográfico de fecha 07 al 27 de febrero de 2024.	(//Informe de Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/ Componente Atención Integral /Oblihación2/ Eje familia, participación y redes/Convivencia)
8. Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que garantizó a las personas mayores el acceso a todos los medios de comunicación e información contemplados en el anexo técnico como lo son prensa escrita diaria, telefonía fija y telefonía móvil, televisión, radio y contó con los equipos de cómputo y los demás elementos descritos en el componente Ambientes Adecuados y Seguros, Dotación Tabla 28 “Relación de elementos mínimos para el desarrollo de las diferentes actividades”. Así mismo, se evidenció que el asociado realizó actividades de cualificación a las personas mayores en el manejo de equipos de cómputo, los cuales son de uso exclusivo para las personas mayores, adicionalmente, el asociado garantizó el acceso permanente a los diferentes medios de comunicación, lo cual se evidencia en: 2.1.2.1 Actividad: 1. Los Amigos del Saber / Actividad educativa formal - validación primaria y bachillerato y curso en el SENA, 2. Apasionados del saber/Actividad Educativa informal (individual y grupal), 3. Arte terapia: actividad productiva manual - cuadros en texturas, tapetes, alcancías en cerámica, huerta, chocolates y gallinas, 4. Reconociendo mi labor - Película y compartir, 5. Ampliando mi Saber / Visita empresarial Mundi-Gramas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 03 al 28 de febrero de 2024. 8.1 FOR-PSS-433 Formato Registro de llamadas, para febrero 2024.	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2/ Eje ocupación Humana/Movilizando Capacidades). (//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 8).
9. Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se implementaron las acciones para garantizar la atención en salud de las personas mayores, lo cual se evidencia en:	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 18 de 66

garanticen la atención en salud para las personas mayores.	9.1 Informe de citas médicas donde reportan las citas y tramites de salud que cumplieron las personas mayores durante el mes en Excel: toma de laboratorio 12, cirugía ectropión 1, neurología 3, ecocardiograma 2, reno grama diurético 1, terapia medicina alternativa 3, nefrología 1, osteodensitometría 2, monitoreo presión arterial 2, control oculplastia 1, prueba de aliento 1, Holter 1, medicina general 3, psiquiatría 18, medicina familiar 1, dermatología 1, medicina interna 11, rehabilitación oral 1, medicina alternativa 1, crónicos 2. 9.2 Socialización al talento humano de enfermería según acta No. 059 del 15 de febrero del 2024 tema: enfermedades de transmisión sexual y cuidados. 9.3 Cuadro de rotación de los auxiliares de enfermería para el presente periodo. 9.4 Registro fotográfico tabla 17. 9.5 Formato registro de morbilidad, accidentalidad y mortalidad de personas mayores (Excel).	Componente Atención Integral/obligación 9).
10. Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con archivo en físico y que mensualmente se actualiza el OneDrive desde el correo institucional ://drive.google.com/drive/folders/1Xh8Ks05pGd4k5qxTjnE2oL8JQdi1bKr9?usp=share_link donde se alberga la información y evidencias correspondientes a las actividades realizadas con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 10.3. Registro fotográfico archivo físico. 10.1 Captura pantalla Archivo digital Comunidad de Cuidado.	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/1. Obligaciones generales/Obligación 10). (//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 10)
11. Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que adelantó acciones de prevención de las conductas referidas, con las personas mayores, lo cual se evidencia en: 2.1.2.1 Actividad: 1. Los Amigos del Saber / Actividad educativa formal - validación primaria y bachillerato y curso en el SENA, 2. Apasionados del saber/Actividad Educativa informal (individual y grupal), 3. Arte terapia: actividad productiva manual - cuadros en texturas, tapetes, alcancías en cerámica, huerta, chocolates y gallinas, 4. Reconociendo mi labor - Película y compartir, 5. Ampliando mi Saber / Visita empresarial Mundi-	(/informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 2 Eje familia, participación y redes/Convivencia).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 19 de 66

pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	Gramas. Se evidencia la actividad realizada en el FOR-PSS-570 Formato; Registro del Desarrollo de Actividades, y registros fotográficos del 03 al 28 de febrero de 2024.	
12. Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.	No aplica
13. Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que realizó el envío de la matriz de seguimiento al lineamiento del servicio solicitada por el equipo de asistencia técnica el día 23 de febrero del 2024 al correo jcabreras@sdis.gov.co y se recibió aprobación el día 04 de marzo 2024, lo cual se evidencia en: 13.1 Captura de pantalla de correo electrónico envío reporte mensual al equipo técnico, sobre el lineamiento del desarrollo, Política pública. 13.2. Captura de pantalla de correo electrónico de Aval emitido por asistencia técnica de la matriz de seguimiento al lineamiento.	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 13).
14. Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado presentó la caracterización actualizada correspondiente al mes de febrero de 2024, con la información de las personas mayores que se han atendido durante el periodo, lo cual se evidencia en: 14.1 Captura de pantalla envió al correo electrónico del 02 de febrero del 2024 a la referente técnica del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado y correo electrónico del aval caracterización por parte de la referente técnica del equipo de asistencia técnica del servicio comunidad de cuidado 01 de marzo de 2024. 14.2 Caracterización febrero 2024 (Excel).	(//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones técnicas/ Componente Atención Integral/obligación 14).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 20 de 66

OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD		
1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se verificó que durante el periodo del informe se implementó la minuta de alimentos entregada por la Secretaría Distrital de Integración Social, dando cumplimiento a la obligación, lo cual se evidencia en: 1.1 Minuta patrón, ciclos de menús y análisis nutricional, y ciclos de menús en el servicio de alimentos. 1.2 Diligenciamiento del formato FOR-PSS-245, Formato autorización cambio de preparaciones. 1.3 Registro fotográfico de la publicación de la minuta patrón.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 1
2. Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias, lo cual se evidencia en: 2.1 Registro fotográfico, con las segundas opciones de menús ofrecidos a las personas mayores en la Comunidad de Cuidado.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 2
3. Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboraron, prepararon y suministraron las modificaciones alimentarias requeridas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.1. Derivación Menús de forma FOR-PSS-206. 3.2.FOR–PSS–585 Listado Modificaciones Alimentarias por Participantes. 3.3. Acta No. 067 del día 20 de febrero 2024 con el tema: Documento Dietas terapéuticas Dieta renal. Dirigido al talento humano. 3.4. Registro fotográfico de la publicación del listado de modificaciones alimentarias. 3.5. Documento Orientación de Modificaciones Alimentarias. 3.6. Cronograma Socialización documento de orientación modificaciones alimentarias. 3.7 Acta No. 068 del día 20 de febrero 2024 con el tema: Listado de modificaciones alimentarias. Dirigido a los auxiliares de servicio de alimentos y talento humano.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 21 de 66

4. Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se brindan los refrigerios a las personas mayores que salen de la unidad operativa a trámites de salud, lo cual se evidencia en: 4.1 Acta No. 093 de 28 de febrero del 2024 con el tema: Acta de entrega de refrigerios para trámites, que presenta; Registro fotográfico de la bitácora de enfermería, el cuadro de refrigerios para salidas a trámites, el cuadro de relación de refrigerios entregados en el mes y el registro fotográfico.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 4
5. Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la conducta alimentaria de las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que el talento humano realizó el acompañamiento a la toma de los alimentos a las personas mayores, lo cual se evidencia en: 5.1 Cronograma para el equipo interdisciplinario para acompañamiento de la toma de los alimentos de las personas mayores. 5.2 Diligenciamiento del FOR-PSS-581 Formato Seguimiento al Consumo alimentario de Personas Mayores.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 5)
6. Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se ofrecen los suplementos nutricionales, multivitamínicos y refrigerios nocturnos para garantizar la calidad de vida de las personas mayores, lo cual se evidencia en: 3.2 FOR-PSS- 585 Formato listado de Modificaciones Alimentarias por Participante (Ubicada en la carpeta de evidencias de la obligación No 3 del componente de nutrición y salubridad). 6.1 Acta No. 094 de 28 de febrero del 2024 con el tema Acta de entrega de refrigerios nocturnos, en la cual se registra el suministro de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesante.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 3 //informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 6
7.Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implementó el Plan de capacitación continua de buenas prácticas de manufactura, lo cual se evidencia en: 7.1 Plan Capitaciones de BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 7

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66963-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 22 de 66

<table>
<tr>
<td>el servido y distribución de alimentos.</td>
<td>7.2 Cronograma de capacitaciones.

7.3 Acta No. 084 de 27 de febrero del 2024 con el Tema: Seguridad en el servicio de alimentos. dirigido a los manipuladores de alimentos.

7.4 Acta No. 085 de 27 de febrero del 2024 con el Tema: lavado de manos dirigido a los manipuladores de alimentos.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>8. Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.</td>
<td>De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se abasteció al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios, y que se lleva a cabo el Subcomponente aporte nutricional y alimentario y Subcomponente salubridad, lo cual se evidencia en:

Se realizó el diligenciamiento de formatos que se relaciona a continuación:

8.1 FORMATOS SERVICIO DE ALIMENTOS
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS 226</td><td>Formato de Compras Mensual</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS 230</td><td>Formato Recepción de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-232</td><td>Formato Verificación Transporté de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-236</td><td>Formato Control de entrada y salida de alimentos asociados.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS 238</td><td>Formato de Control de Temperatura de Equipos de Refrigeración.</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-243</td><td>Formato de Preparación de Alimentos</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-246</td><td>Formato Evaluación de Características Organolépticas</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-248</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Mensual</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-249</td><td>Formato Acompañamiento de la Operación del Servicio de Alimentación Semanal</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
</table>
8.2 FORMATOS PLAN DE SANEAMIENTO
<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRES</th></tr>
<tr><td>FOR-PSS-065</td><td>Formato Seguimiento a Soluciones Desinfectantes</td></tr>
<tr><td>FOR-PSS-066</td><td>Formato Inspección de la Presencia de Plagas</td></tr>
</table>
</td>
<td>//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 8</td>
</tr>
</table>

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66963-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 23 de 66

	<table><tr><td>FOR-PSS-067</td><td>Formato Inspección del Manejo de Elementos en Desuso, Embalajes y Empaques.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-068</td><td>Formato Lista de Verificación de Limpieza, desinfección y acciones correctivas.</td></tr><tr><td>FOR-PSS-069</td><td>Formato control de plagas</td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table> 8.3 Documentación sanitaria de los proveedores. 8.4 Registro fotográfico al servicio de alimentos con el seguimiento al cumplimiento del servicio	
9. Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que los manipuladores de alimentos cuentan con la formación requerida y con el certificado médico referido y aportan la documentación solicitada en el Subcomponente de Salubridad ítem 4, lo cual se evidencia en: 9.1 Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura y certificados médicos del equipo del servicio de alimentos comunidad de cuidado.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 9
10. Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación - IEC).	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró y se implementó la estrategia de información educación y comunicación en estilos de vida saludable, lo cual se evidencia en: 10.1 FOR-PPS-295 Formato Construcción Estrategias de Información Educación Y Comunicación en Estilos De Vida Saludable: Alimentación, Nutrición Y Actividad Física y FOR-PSS-297 Formato Cronograma	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 24 de 66

	Capacitación Estilos de Vida Saludable, que se encuentran en un solo PDF. 10.2 Guía Técnica de Diabetes Mellitus. 10.3 Acta No. 078 del 26 de febrero 2024 con Tema: Pre y pos-test. Estrategia de información educación y comunicación IEC.	
11. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia que se planeó, preparó y ofreció las preparaciones especiales planeadas y aprobadas para las personas mayores, lo cual se evidencia en: 11.1 Captura de pantalla de correo electrónico enviado a la supervisión de la subdirección para la vejez, del día 9 de febrero del 2024, con propuesta para los cambios de menús ofrecidos a las personas mayores para las salidas lúdico recreativas de los días 23 y 29 de febrero 2024 y registro fotográfico de los menús ofrecidos, con correo electrónico de aval para la salida del día 23 de febrero 2024. 11.2 FOR-PSS-245 Formato Autorización Cambios de Preparación con los intercambios de los menús.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 11
12. Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se elaboró e implemento el cronograma de recibo de alimentos, lo cual se evidencia en: 12.1 Programación de horario para proveedores para la recepción de alimentos del servicio de alimentos.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ nutrición y salubridad/ obligación 12
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE: AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado da cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico, tal como se evidencia en el presente informe y en: 1.1 Acta No 83 del 28 de febrero 2024, con el tema Habitación relaciones afectivas e intimidad.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 1
2. Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se actualizó y ejecutó el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, lo cual se evidencia en:	//informe de gestión convenio 8827 de febrero 2024 / obligaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 25 de 66

actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	3.1 FOR-PSS-417. 3.2 FOR-PSS-418. 3.3 Actualización FOR-PSS-417. 3.4 Actualización FOR-PSS-418. 2.5 ACTA 85.	componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 2.
3. Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se suministró la dotación de habitaciones y mobiliario general, lo cual se evidencia en: **3.1 Tablas:**	//informe de gestión convenio 8827 de febrero 2024 / obligaciones componente ambientes adecuados y seguros/ obligación 3.
4. Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizó la entrega de los elementos del kit de aseo y absorbentes a las personas mayores, lo cual se evidencia en:	//Informe Gestión Convenio 8827 de febrero del 2024/ Obligaciones

Tabla No.	Dotación	Nombre
11	Habitaciones	Relación de elementos de Dotación de habitaciones
12	Dotación lencería para habitación	Relación de elementos Dotación lencería de habitación
21	Elementos mínimos para el área administrativa.	Relación de elementos mínimos para el área administrativa.
22	Mobiliario General	Relación de elementos mínimos para área de recepción.
23		Relación de elementos mínimos para el espacio de reunión
24	Dotación	Relación de elemento mínimo para el área de alistamiento
25	Equipos de lavandería.	Relación de equipos de lavandería
26	Archivo.	Relación de elementos mínimos para el desarrollo de actividades de archivo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 26 de 66

	4.1 Acta No. 051 del 05 de febrero del 2024 con el tema entrega de elementos de aseo personal y adjuntan FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado. 4.1 Acta No. 076 del 22 de febrero del 2024 con el tema entrega de elementos de aseo personal y adjuntan FOR-PSS-215 Formato Entrega de Elementos de Aseo Personal Modalidad Comunidad de Cuidado. 4.2 FOR-PSS-219 Formato Relación Entrega de Absorbentes.	Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 4.
5. Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con un Botiquín tipo B, lo cual se evidencia en: 5.1 FOR-TH-066 Formato Inspección y Suministro de Botiquines tipo B. 5.2 Acta No. 086 del 28 de febrero del 2024 tema: inspección de botiquín tipo B.	//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 5.
6. Suministrar la dotación de vestuario de las personas mayores en los tiempos y especificaciones descritos.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que para el presente periodo no se realizó entrega de dotación porque la primera entrega se llevó a cabo en los tiempos establecidos en el anexo técnico, ver Informe de Supervisión No.1 del mes de noviembre de 2023.	No aplica
7. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	De acuerdo con el seguimiento y verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidencia la Dotación de menaje del servicio de alimentos ubicada en el Componente de Ambientes Adecuados y Seguros, lo cual se evidencia en: 7.1 Registro Fotográfico del servicio de alimentos, en la que se verifican los elementos de Tabla 20 Relación equipo y menaje. 7.2 Hoja de Vida y Calibración de equipos. 7.3 Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.	//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 7.
8. Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con los elementos necesarios requeridos para la prestación del servicio establecidos en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 8.1. Tabla 28 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo de diferentes actividades".*	(//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 8).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669833-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 27 de 66

	8.2. Tabla 29 *"Relación de elementos mínimos para el desarrollo actividades complementarias".*	
9. Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció el stock de elementos de aseo institucional y su respectiva entrega, lo cual se evidencia en: 9.1 Tabla 30 Relación Elementos de Aseo Institucional Mínimos en Stock, con su respectivo registro fotográfico. 9.2 Formato de entrega de elementos de aseo institucional de febrero de 2024. 9.3 Registro fotográfico de la entrega de elementos de aseo del mes de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 09
10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, sé evidencia que se realizó entrega de dotación al personal manipulador de alimentos y servicios generales, lo cual se evidencia en: 10.1 Acta No. 103 del 29 de febrero de 2024 con tema, entrega de dotación a manipuladores de alimentos y servicios generales.	//informe de gestión convenio 8827 de febrero del 2024/ obligaciones componente de carácter técnico/ ambientes adecuados y seguros/ obligación 10
11. Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	Según las visitas y el seguimiento a los soportes del asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta e implementa el Plan de Emergencias y Contingencias y realizó el envío en noviembre de 2023, informe No. 2, en los tiempos establecidos en el anexo técnico. 11.1 Captura de pantalla de envío del (PEC) vía correo electrónico en octubre del 2023. 11.2 (PEC) Plan de Emergencias y Contingencias. 11.3 Acta No. 057 del 13 de febrero del 2023 tema: Plan de Emergencia y contingencia.	//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 11).
12. Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con concepto técnico de Bomberos favorable, lo cual se evidencia en: 12.1 Concepto de Bomberos favorable desde el 28 de febrero del 2024, con una vigencia de un año.	//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 12).
13. Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que	//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 28 de 66

que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	la Comunidad de Cuidado cuenta con los protocolos de seguridad, lo cual se evidencia en: 13.1 protocolos de seguridad:	2024/ Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 13).
14. Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica.	De acuerdo con las visitas y el seguimiento realizado a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la Comunidad de Cuidado cuenta con licencia de construcción con Resolución 25743-0-011-2125 de 2013, la cual fue otorgada posterior a la Norma NSR-10 (requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes - Decreto 33 del 9 de enero de 1998) por lo que no requiere evaluación de vulnerabilidad sísmica, lo cual se evidencia en: 14.1 Licencia de construcción. 14.2. Aprobación Plantas Físicas-Planos	(//Informe Gestión Convenio 8827-2023 de febrero 2024 / Obligaciones Técnicas/Ambientes Adecuados Seguros/ Obligación 14.
15. Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.	No aplica
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron las actividades pertinentes de socialización e implementación, lo cual se evidencia en: 1.1.1 Certificado de movilidad sostenible de febrero 2024. 1.1.2 Acta No. 053 del 9 de febrero de 2023 con el tema, apagón ambiental. 1.1.3 Acta No. 058 del 13 de febrero de 2023, con el tema reunión GAGAS, refuerzo en segregación de residuos. 1.1.4 Evidencia fotográfica de participación en campaña ambiental luz y agua febrero 2024. 1.2.1 Formatos: Acta No. 049 del 5 de febrero de 2024 con tema, no diligenciamiento formato lista de verificación al transportador de residuos hospitalarios y similares.	//informe de gestión convenio 8827-2023 de febrero 2024 /obligaciones técnicas/Componente de Gestión Ambiental /1.1 Mesa Ambiental/1.2 Formatos/1.3 Socializaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 29 de 66

FORMATOS DEL PLAN DE SANEAMIENTO	
CÓDIGO	**NOMBRE DEL FORMATO**
FOR-PSS-065	Formato seguimiento a soluciones desinfectantes
FOR-PSS-066	Formato inspección de la presencia de plagas
FOR-PSS-067	Formato inspección del manejo de elementos en desuso, embalaje y empaque
FOR-PSS-068	Formato lista verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas
FOR-PSS-071	Formato Verificación de Hermeticidad
FORMATOS DE PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES/ ESPECIALES Y PELIGROSOS	
FOR-GA-021	RH1 Clasificación de Residuos Hospitalarios
FOR-GA-020	Formato ruta Recolección Interna de Residuos Hospitalarios
FOR – GA - 019	Formato declaración de compromiso para el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares PGIRH
FOR-GA-025	Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares
PLAN DE ACCIÓN INTERNO PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (PAIPAERS)	
FOR-GA-010	Formato mensual certificado recolección residuos sólidos
FOR-GA-005	Formato de recolección interna de residuos sólidos - RRIRS
FOR-GA-009	Formato registro, medición y control de residuos entregados
VERTIMIENTOS	
FOR-GA-031	Se diligenció el formato registro y control limpieza mantenimiento de trampa de grasas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 30 de 66

	1.2.2 Se adjunta certificado de lavado, desinfección de tanques vigente anexos a formatos correspondientes, de la empresa FUMICLEAN del 31 de enero de 2024. (esta obligación se cumple de forma semestral o a necesidad de la comunidad de cuidado). 1.2.3 Se adjunta certificado de fumigación de la empresa HERRAN FUMIGACIONES del 1 de diciembre de 2023. 1.2.4 Acta No. 058 del 5 de febrero de 2024 con tema de recolección de residuos hospitalarios y similares bimestral. De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que se realizaron charlas y talleres correspondientes al componente de gestión ambiental, lo cual se evidencia en: 1.3.1 FOR-PSS-570 del 1-15 de febrero de 2024 con el tema, entornos amigables y seguros. 1.3.2 Acta No. 054 del 12 de febrero de 2024, con tema, socialización instructiva para la identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales. 1.3.3 Acta No. 055 del 12 de febrero de 2024, con el tema socialización matriz de riesgos ambientales. 1.3.4 Acta No. 060 del 16 de febrero de 2024, con el tema PAIPAERS énfasis plástico. 1.3.5 Acta No. 065 del 19 de febrero de 2024, con el tema instructivo aprovechamiento de los residuos orgánicos y plan estratégico para la inclusión de la agricultura urbana en la Secretaría Distrital de Integración Social.	
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado cuenta con la plataforma estratégica y estructura organizacional conforme con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 1.1. Plataforma estratégica. (Misión, visión y objetivos).	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 01.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 31 de 66

		//informe de gestión Convenio 8827/ febrero 2024.
2. Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció por medio de registro fotográfico que la comunidad de cuidado cuenta con las imágenes institucionales, lo cual se evidencia en: 2.1. Imagen institucional (fachada) e imagen institucional (vehículo).	//Informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 02.
3. Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metasfísicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y metafísica de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 3.1. Captura de pantalla correo electrónico de fecha 01 de marzo 2024.	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 03.
4. Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que mediante correo electrónico se reportó al profesional de asistencia técnica las novedades y ficha SIRBE de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en: 4.1. Ficha SIRBE FOR-PSS 311. 4.2. Metafísica FOR-PSS 213. 4.3. Permanencia personas mayores mes de febrero 2024. 4.4. Listado de personas mayores.	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 04.
5. Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado articuló con las entidades competentes el desarrollo de acciones para la prestación del servicio, lo cual se evidencia en: 5.1 Acta No. 079 del 26 de febrero de 2024 Tema; “Gestiones por Trabajo Social ante entidades externas”.	//informe de gestión convenio 8827 febrero 2024/2.Obligaciones técnicas/5.Componente Gestión Administrativa/Obligación 05.
6. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que la comunidad de cuidado tiene los documentos y especificaciones del anexo técnico, en donde cuenta con vehículo con las características necesarias lo cual se evidencia en: 1. Vehículo RENAULT, modelo 2021. 2. Capacidad 16 pasajeros.	//informe de gestión convenio 8827 febrero 2024/2. Informe financiero/5. transporte/.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 32 de 66

Movilidad y demás autoridades competentes.	3. Placa JTN 01. 4. póliza # 900000800806 vigente hasta 12 de JULIO de 2024. 5. SOAT No.9310012333101 vigente de 26 de febrero del 2024 hasta el 26 de febrero de 2025. 6. Tecno mecánica, no aplica por modelo del vehículo.	
7. Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, la comunidad de cuidado tiene los documentos (contrato) y factura, lo cual se evidencia en: 4.4.1. Contrato. Factura No FEO2670 del 19 de febrero de 2024	// informe de gestión convenio 8827 febrero 2024/2. Informe financiero/6. Servicios funerarios.
8. Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció con el formato de FOR-PSS 214 (formato relación talento humano/ comunidad de cuidado) y la liquidación de cupos FOR-PSS 211 (formato de liquidación mensual de cupos/ comunidad de cuidado), que la Comunidad de cuidado contó con el talento humano mínimo requerido para el periodo ejecutado como lo establece el anexo técnico.	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/3.Informe financiero/ 1. febrero 2024/4.Costos Fijos/4.1 Talento Humano.
9. Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.	No aplica para el presente periodo, debido a que no hubo ausencias de talento humano.	No aplica.
10. Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	No aplica para el presente periodo del informe, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 33 de 66

11. Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con el servicio de vigilancia prestado por la empresa de vigilancia “ACME SEGURITY” identificada con el NIT. 901317715-8. 4.6.1. Contrato. 4.6.2. Factura electrónica No. ASFE 892 del 10 de febrero de 2024.	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024 /informe financiero/4. Costos fijos/4.6 Vigilancia.
12. Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	De acuerdo con el seguimiento y la verificación realizada a los soportes que presenta el asociado, se evidenció que cuenta con la prestación de servicios públicos de acuerdo con la certificación de costos fijos firmada por el representante legal y el revisor fiscal. 4.7. Certificado de costos fijos.	//informe de gestión convenio 8827-2023 febrero 2024/3.Informe financiero/1. febrero 2024/4.Costos Fijos/certificación costos fijos.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	TOTAL: $ 1.167.721.215 SDIS: $ 934.176.972 ASOCIADO: $233.544.243
ADICIONES:	TOTAL: $649.617.269. SDIS : 507.821.711. ASOCIADO: $141.795.558.
REDUCCIONES:	$ 0
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	**$ 742.052.799**
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	**$ 517.213.020**
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	**N.A.**
AMORTIZACIÓN:	**N.A.**

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: ____

	CONCEPTO	**VALOR PARA PAGAR**
COSTO FIJO AÑO 2024	Talento Humano, bienes consumibles, aseo institucional, servicio funerario, transporte y vigilancia	**$ 157.571.215**
COSTO VARIABLE AÑO 2024	Absorbentes, elementos de Aseo, Alimentos	**$ 25.162.364**
COSTO DE REALIZACIÓN AÑO 2024	NA	
OTROS	Ajuste a la decena	**$715**
TOTAL		**$ 182.732.864**

OBSERVACIONES ADICIONALES:	El asociado cumplió con las obligaciones generales y especificas establecidas en el contrato firmado por ambas partes de conformidad a lo establecido en la bitácora. El asociado realizó durante el periodo mencionado en esta certificación sus actividades y compromisos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66963-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 34 de 66

	El asociado ha desarrollado de manera normal durante el periodo certificado, sin inconvenientes de tipo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. La supervisión aprobó y validó el cumplimiento de las obligaciones Específicas como se menciona en el informe de actividades.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

BALANCE FINANCIERO.

Balance Financiero 8827-2023					
Balance general			Detalle pagos realizados		
Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje	9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
1. Valor Inicial:	$934.176.972	64,78%	Octubre-2023	$ 186.949.052	12,96%
2. Valor Adiciones:	$ 507.821.711	35,22%	Noviembre-2023	$ 185.326.710	12,85%
3. Valor Reducciones:	$ 0	0,00%	Diciembre-2024	$ 184.348.893	12,78%
4. Valor Total:	$ 1.441.998.683	100,00%	Enero-2024	$ 185.428.144	12,86%
5. Valor Pagado:	$ 742.052.799	51,46%			
6. Valor Causado, No pagado:	$ 182.732.864	12,67%			
7. Valor Total Ejecutado:	$ 924.785.663	64,13%			
8. Saldo:	**$ 517.213.020**	**35,87%**			
			Totales	**$ 742.052.799**	**51,46%**

LIQUIDACIÓN MENSUAL.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS de 8827-2023									
1. Periodo		2. Atenciones		3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
OCTUBRE 2023	1	31	1542	$187.411.100	$ 462.048	$ 0	$ 0	$ 186.949.052	Ver en el informe anterior.
NOVIEMBRE-2023	1	30	1500	$186.448.500	$ 1.039.608	$ 82.182	$ 0	$ 185.326.710	Ver en el informe anterior.
DICIEMBRE-2023	1	31	1550	$187.411.100	$ 3.061.068	$ 1.139	$ 0	$ 184.348.893	
ENERO-2024	1	31	1550	$187.411.100	$ 1.982.956	$ 0	$ 0	$ 185.428.144	
FEBRERO-2024	1	29	1447	$185.485.900	$ 2.753.036	$ 0	$ 0	$ 182.732.864	**Ver nota No 01**
TOTALES		**7.589**		**$934.167.700**	**$ 9.298.716**	**$ 83.321**	**$ 0**	**$ 924.785.663**	**N/A**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 35 de 66

NOTA No 01: Se presentaron descuentos por novedades en atención por valor de $2.753.036 y descuento en el rubro de alimentos.

- Alimentos hubo 143 novedades por días de cupos no utilizados por valor de $19.252 para un total de $2.753.036.

- El asociado vinculó al talento humano para la ejecución del convenio de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico, bajo la modalidad de contratación "Orden de Prestación de Servicios". Según la estructura de costos, el rubro de talento humano a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social comprende el reconocimiento de honorarios y todas las cargas tributarias asociadas a los contratistas. Por esta razón se evidencia un valor total transferido a las cuentas personales de $94.707.766 y un valor retenido por concepto de ICA de $923.801 para una ejecución mensual del rubro de $95.631.567 Desde el equipo de apoyo a la supervisión se verificó el cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social por cada uno de los perfiles. Esta información se encuentra evidenciada en el FOR-PSS-214 Relación Talento Humano y los respectivos los soportes remitidos por el asociado en el cumplimiento de sus obligaciones.

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con cada rubro de la estructura de costos.

INFORME EJECUTOR GENERAL.

Rubro/Ítem	Periodo ejecutado FEBRERO-2024 1/02/2023	29/02/2023	Total, ejecutado		Recursos Pendiente por ejecutar SDIS
Costos Fijos	**EJECUTADO SDIS**	**EJECUTADO Asociado**	**SDIS**	**Asociado**	
Coordinador (a)	$ 4.699.890	$ 0	$ 23.499.450	$ 0	$ 0
Profesional en Enfermería	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Nutrición	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Psicología	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Trabajo Social	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Fisioterapia.	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Gerontología	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Profesional en Terapia Ocupacional	$ 4.028.325	$ 0	$ 20.141.625	$ 0	$ 0
Tallerista en Artes y Oficios (Auxiliares de terapia ocupacional)	$ 29.289.180	$ 0	$ 146.445.900	$ 0	$ 0
Técnico operativo	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Técnico en Regencia de Farmacia	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Auxiliar de enfermería	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Técnico en Gestión ambiental	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Técnico en Archivo	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Técnico en Gastronomía	$ 2.440.765	$ 0	$ 12.203.825	$ 0	$ 0
Auxiliar de servicio generales	$ 10.444.240	$ 0	$ 52.221.200	$ 0	$ 0
Manipulador de alimentos	$ 8.355.392	$ 0	$ 41.776.960	$ 0	$ 0
Subtotal Recurso Humano	**$ 95.631.567**	**$ 0**	**$ 478.157.835**	**$ 0**	**$ 0**
Espacio físico funcional	$ 24.321.300	$ 5.000.000	$ 121.606.500	$ 25.000.000	$ 0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles	$ 5.061.650	$ 2.000.000	$ 25.308.250	$ 10.000.000	$ 0
Bienes consumibles	$ 0	$ 5.707.100	$ 0	$ 28.535.500	$ 0
Elementos de aseo institucional	$ 2.000.000	$ 2.638.850	$ 9.916.679	$ 13.194.250	$ 83.321
Servicios funerarios	$ 2.409.000	$ 0	$ 12.045.000	$ 0	$ 0
Transporte	$ 17.578.609	$ 5.000.000	$ 87.893.045	$ 25.000.000	$ 0
Vigilancia	$ 10.569.089	$ 1.000.000	$ 52.845.445	$ 5.000.000	$ 0
Subtotal Costos Fijos	**$ 157.571.215**	**$ 21.345.950**	**$ 787.772.754**	**$ 106.729.750**	**$ 83.321**
Costos Variables					
Absorbentes y otros elementos de cuidado	$ 0	$ 5.492.600	$ 0	$ 28.735.768	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 36 de 66

Elementos de aseo personal	$ 0	$ 10.005.000	$ 0	$ 52.343.400	$ 0
Alimentos	$ 25.162.364	$ 2.302.177	$ 137.016.484	$ 11.784.537	$ 9.304.413
Subtotal Costos Variables	**$ 25.162.364**	**$ 17.799.777**	**$ 137.016.484**	**$ 92.863.705**	**$ 9.304.413**
Costos por realización	$ 0	$ 0			
Iniciativas productivas	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Vestuario	$ 0	$ 0	$ 0	$ 33.489.150	$ 0
Medidas de prevención y contención frente a Emergencia Covid-19	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Subtotal por costos por realización / Causación	**$ 0**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 33.489.150**	**$ 0**
Descuento novedades (Hospitalizaciones, salidas a medio familiar y social, etc).	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Mayor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Menor Valor Soportado:	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
Ajuste a la Decena:	$ 715	$ 0	$ 3.575	$ 0	$ 3.575
Total, costos:	**$ 182.732.864**	**$ 39.145.727**	**$ 924.785.663**	**$233.082.605**	**$ 9.391.309**

EJECUCIÓN DE LOS APORTES DEL ASOCIADO.

LIQUIDACIÓN COSTOS VARIABLES APORTES ASOCIADO					
PERIODO	**DESCRIPCIÓN**	**COSTO CUPO**	**CUPOS ATENDIDOS**	**VALOR EJECUTADO**	**TOTAL, PERIODO**
OCTUBRE 1-31 2023.	ALIMENTOS	$ 1.591	1526	$ 2.427.866	$ 18.844.634
	ABSORBENTES	$ 3.788	1536	$ 5.818.368	
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1536	$ 10.598.400	
NOVIEMBRE 1-30 2023.	ALIMENTOS	$ 1.591	1446	$ 2.300.586	$ 18.332.586
	ABSORBENTES	$ 3.788	1500	$ 5.682.000	
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1500	$ 10.350.000	
DICIEMBRE 1-31 2023.	ALIMENTOS	$ 1.591	1441	$ 2.292.631	$ 18.859.031
	ABSORBENTES	$ 3.788	1550	$ 5.871.400	
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1550	$ 10.695.000	
ENERO 1-31 2024.	ALIMENTOS	$ 1.591	1547	$ 2.461.277	$ 19.027.677
	ABSORBENTES	$ 3.788	1550	$ 5.871.400	
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1550	$ 10.695.000	
FEBRERO 1-29 2024.	ALIMENTOS	$ 1.591	1447	$ 2.302.177	$ 17.799.777
	ABSORBENTES	$ 3.788	1450	$ 5.492.600	
	ASEO PERSONAL	$ 6.900	1450	$ 10.005.000	

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado					
Mes de ejecución	**Año de ejecución**	**Estructura de costos**	**Valor aportes del asociado**	**Saldo de aportes del asociado**	**Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)**
OCTUBRE	**2023**	Costos fijos	$ 21.345.950	$ 85.383.800	$ 0
		Costos variables	$ 18.844.634	$ 74.480.709	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 33.489.150	$ 0
NOVIEMBRE	**2023**	Costos fijos	$ 21.345.950	$ 64.037.850	$ 0
		Costos variables	$ 18.332.586	$ 56.148.123	$ 0
		Costos variables por realización	$ 33.489.150	$ 0	$ 0
DICIEMBRE	**2023**	Costos fijos	$ 21.345.950	$ 42.691.900	$ 0
		Costos variables	$ 18.859.031	$ 37.289.092	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
ENERO	**2024**	Costos fijos	$ 21.345.950	$ 21.345.950	$ 0
		Costos variables	$ 19.027.677	$ 18.261.415	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 0	$ 0
FEBRERO	**2024**	Costos fijos	$ 21.345.950	$ 57.959.841	$ 0
		Costos variables	$ 17.799.777	$ 50.808.205	$ 0
		Costos variables por realización	$ 0	$ 33.489.150	$ 0
Total			**$ 233.082.605**	**$ 142.257.196**	**$ 0**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 37 de 66

Total, aportes asociados	**$ 375.339.801**
Valor inicial aportes del asociado	**$ 233.544.243**
Costos fijos	$ 106.729.750
Costos variables	$ 93.325.343
Costos variables por realización	$ 33.489.150
Valor Modificación No 01 aportes del asociado	**$ 141.795.558**
Costos fijos	$ 57.959.841
Costos variables	$ 50.346.567
Costos variables por realización	$ 33.489.150
Aportes del asociado ejecutados	**$ 233.082.605**
% aportes del asociado ejecutados	**62%**
Saldo aportes del asociado	**$ 142.257.196**

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Riesgo No 1. Declaratoria de desierto del proceso o de alguno de los lotes, Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 2. Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del contrato. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 3. Propagación de enfermedades, emergencias sanitarias y ambientales, epidemias y pandemias que obliguen al cierre temporal o suspensión de actividades por orden de alguna autoridad competente y/o por medidas sanitarias de prevención que se deban aplicar. - El asociado implementó las acciones tendientes a la mitigación del riesgo, de acuerdo con los procedimientos descritos en los documentos técnicos del servicio.

Riesgo No 4. Daños en las instalaciones, destrucción y deterioro funcional de bienes, enseres y elementos de dotación de las instalaciones, preparados para la atención y servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 5. Cambio de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 6. Efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones al régimen tributario que implique afectación a la ejecución del convenio y la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 7. Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos requeridos para la prestación del servicio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 8. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 9. Inadecuada ejecución mensual de los topes presupuestales del Convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 10. Suspensión en el suministro de los alimentos por parte del operador de acuerdo a las condiciones pactadas en el convenio. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Riesgo No 11. Suspensión en la atención en salud de las personas mayores por parte de las entidades promotoras de salud. Durante el periodo evaluado, no se materializó el riesgo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-211464
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 38 de 66

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL:

1. **CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:**

El presente informe evidencia la ejecución del objeto contractual y actividades desarrolladas en el mes de febrero de 2024 del convenio de asociación 8827 de 2023. Es importante señalar que la supervisión se realizó conforme a la verificación de cada uno de los soportes de las obligaciones contractuales suministrados por el asociado y las visitas de seguimiento realizadas por los apoyos a la supervisión, donde se evidenció que la atención a las personas mayores se presta bajo los lineamientos establecidos en el anexo técnico.

El asociado adopta las condiciones, capacidades técnicas y administrativas con el propósito común de garantizar el servicio con la calidad y oportunidad que requieren las personas mayores, en el marco del Modelo de atención y la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez del Distrito.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

2.1 OBLIGACIONES GENERALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 39 de 66

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Cumplir con los deberes que se contraen en calidad de asociado de acuerdo con el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos, económicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera juntamente con el Supervisor del mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 40 de 66

5	Suministrar al Supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
7	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio. Por lo tanto, no se debe descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales,	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 41 de 66

	pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Este requisito deberá acreditarse para el desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría Distrital de Integración Social.		
9	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
10	Responder por los documentos físicos y/o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 42 de 66

	para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.		visitas y acompañamiento permanente.
11	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
13	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la Secretaría Distrital de Integración Social durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la Entidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 43 de 66

14	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
15	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes de la Secretaría Distrital de Integración Social.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
17	Mantener indemne a la Entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
18	Pagar a la Secretaría Distrital de Integración Social todas las sumas y costos que la entidad deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado,	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 44 de 66

	durante la ejecución del convenio.		
19	Mantener INDEMNE a la Secretaría Distrital de Integración Social de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad para que este adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica porque se verificó a través de la certificación presentada que NO se dio ninguna situación que amerite implementación del proceso señalado en esta obligación.
20	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS por la cual deba responder el asociado, la Entidad procederá a notificarle al asociado, a la mayor brevedad, para que este adopte bajo su propia costa, todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 45 de 66

21	Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
22	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO se presentaron acciones relacionadas con la obligación.
23	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo del informe, ya que para el periodo NO requirió realizar acciones relacionadas con la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66963-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 46 de 66

	de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 1952 de 2019 “Código Único Disciplinario”, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.		
24	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos por el gobierno nacional para la prevención, contención y mitigación de eventos y/o factores de riesgo para la salud pública.	**SATISFACTORIO**	
25.	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
26.	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 47 de 66

	lo descrito en la normatividad vigente.		realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
27	Implementar y utilizar la documentación e información que para la prestación del servicio sea suministrada por la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
28	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones generales.

2.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO.			
1.	Coordinar con el Equipo de validación de Condiciones de la Subdirección para la Vejez los ingresos, egresos, novedades, ubicaciones y traslados que se requieran	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 48 de 66

	con la población institucionalizada		equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Formular y presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Atención Institucional –PAI. Una vez aprobado ejecutarlo a cabalidad, realizando y presentando los informes trimestrales.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3.	Formular y ejecutar el Plan de Atención Integral Individual –PAIIN- de cada persona mayor vinculada al servicio, teniendo en cuenta los tiempos establecidos para cada una de las etapas (conociendo, planeando y actuando).	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4.	Realizar y registrar los seguimientos individuales de las personas mayores máximo durante el primer mes de ingreso de los participantes y en adelante máximo cada tres meses	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5.	Formular, registrar y hacer seguimiento al plan de cuidado de cada persona mayor.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6.	Garantizar la valoración inicial, seguimientos nutricionales y digitación de los datos antropométricos de las personas mayores en el sistema misional de la entidad SIRBE, así mismo diligenciar los formatos de	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 49 de 66

	vigilancia nutricional según lo establecido en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad y adjuntarlos a la historia social de cada persona mayor.		Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7.	Socializar a cada persona mayor en el momento de su ingreso a la Unidad Operativa el Pacto de Convivencia Institucional. Así mismo, realizar jornadas de socialización mensuales a toda la comunidad institucional promoviendo la implementación de este durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8.	Contar con los medios de comunicación e información establecidos en el anexo técnico y garantizar su uso por parte de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9.	Implementar todas las acciones descritas en el anexo técnico de Atención Integral para el Desarrollo Humano y Gestión Administrativa que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
10.	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conserven fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11.	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 50 de 66

	violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.		actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12.	Solicitar el aval de la supervisión del convenio para la realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores. Así mismo, informar a la supervisión del convenio sobre las prácticas académicas donde no se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores.	**NO APLICA**	No aplica para el presente periodo, no se están realizando actividades de tipo académico en la Comunidad de Cuidado.
13.	Reportar mensualmente al Equipo Técnico de la Subdirección para la Vejez, el desarrollo de las actividades previstas en cumplimiento del Lineamiento del Servicio de Comunidad de Cuidado y en la materialización de los enfoques de derechos, género, poblacional y diferencial de las políticas públicas distritales.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
14.	Presentar mensualmente al equipo técnico del servicio la caracterización actualizada, en el formato definido, con la información de las personas mayores que se han atendido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 51 de 66

			y acompañamiento permanente.
COMPONENTE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD			
1	1. Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
2	Elaborar, preparar y suministrar las dos opciones de menús para los tiempos de comida principales garantizando que las personas mayores que no tienen modificaciones alimentarias puedan elegir entre una segunda opción de menú o la minuta establecida por la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
3	Elaborar, preparar y suministrar las modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores, conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico Nutrición y Salubridad “Suministro alimentario que contempla modificaciones de alimentos o de preparaciones”.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
4	Garantizar el suministro de alimentos requeridos a las personas mayores que por trámites inherentes al servicio se encuentran fuera de la unidad operativa y no reciben la alimentación preparada en el centro, cumpliendo las condiciones de ensamble, trasporte y distribución que aseguren su inocuidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
5	Realizar el acompañamiento al consumo diario de alimentos en el comedor para identificar alteraciones o modificaciones en la	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 52 de 66

	conducta alimentaria de las personas mayores.		el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
6	Garantizar el suministro oportuno de suplementos y complementos nutricionales, multivitamínicos y espesantes, a las personas mayores que por sus necesidades de salud o Nutricionales así los requieren.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
7	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
8	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta y modificaciones alimentarias requeridas por las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones” y cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 53 de 66

	con vigencia no mayor de un año. De ser necesario, se debe garantizar un reconocimiento médico por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.		
10	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC).	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
11	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en todos los tiempos de comida diferentes al ciclo de menú establecidos para la conmemoración de fechas especiales y cumpleaños de las personas mayores según lo descrito en el anexo técnico. Estas preparaciones deben ser programadas de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.
12	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 54 de 66

COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el inmueble y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
2	Diseñar y dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo. Realizar actualizaciones en los casos que se requiera garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
3	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos, manteniéndola en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
4	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal y absorbentes con las características y periodicidad establecidas.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
5	Disponer en cada unidad operativa, de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o norma que la derogue o modifique.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
6	Suministrar la dotación de vestuario de las personas	**NO APLICA**	El asociado cumplió con la obligación realizando la entrega de la dotación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 55 de 66

	mayores en los tiempos y especificaciones descritos.		vestuario a las personas mayores en el mes de noviembre de 2023, según lo establecido en el anexo técnico.
7.	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
8	Garantizar los elementos para el desarrollo de actividades con las personas mayores, dirigidas a fortalecer y mantener las capacidades cognoscitivas, sensoriales y emocionales de las personas mayores durante su proceso institucional.	**SATISFACTORIO**	El asociado cumple la obligación como evidencia en la bitácora de actividades de este periodo y según el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión mediante visitas y acompañamiento permanente.
9	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento al Plan de Saneamiento de la Comunidad de Cuidado	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
10	10. Garantizar la dotación para el personal manipulador de alimentos y servicios generales con las características y periodicidad establecida en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros – Atención Integral.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
11	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan de Emergencias y Contingencias y garantizar su implementación durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 56 de 66

			y acompañamiento permanente
12	Contar con el concepto técnico de Bomberos vigente emitido por la autoridad Distrital o Municipal correspondiente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
13	Elaborar, socializar y aplicar en los casos requeridos los protocolos de seguridad que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
14	Garantizar la seguridad y las condiciones para el uso del inmueble donde se presta el servicio mediante licencia por parte de la autoridad competente y evaluación de vulnerabilidad sísmica si el inmueble fue construido y licenciado en una fecha anterior a la implementación de la normatividad sísmica	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
15	Si en la evaluación de vulnerabilidad sísmica presentada, o en la licencia de construcción emitida por la autoridad competente, se manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, garantizar la intervención de la edificación, sin afectar la correcta prestación del servicio.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			
1	En el desarrollo del convenio, el asociado deberá dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 57 de 66

	la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta: 1. Implementar cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros espacio físico funcional		equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1.	Contar durante la ejecución del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
2.	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía Mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el Asociado.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
3.	Realizar oportunamente los reportes de novedades y las metas físicas mensuales con oportunidad y calidad; manteniendo la base de datos de la población actualizada.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
4.	Realizar el cargue de la información de las actuaciones de intervención en el Sistema de Información Misional SIRBE, o el que haga sus veces, con calidad y oportunidad.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 58 de 66

			Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
5	Articular con otras instituciones que permitan brindar una atención integral a las personas mayores.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
6.	Garantizar el servicio de transporte para el traslado de las personas mayores a las diferentes actividades que se requieran. El vehículo y el personal de transporte utilizado por el Asociado deberá darles estricto cumplimiento a las normas expedidas por la Secretaría de Movilidad y demás autoridades competentes.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
7.	Garantizar el servicio funerario durante la ejecución del convenio de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
8.	Contar con el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
9.	Presentar a la supervisión del convenio al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal las hojas de vida y los soportes correspondientes que	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f9633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 59 de 66

	acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido) para su aprobación. En los casos en que el talento humano no avise su retiro con anterioridad, el asociado deberá garantizar la entrega de la hoja de vida con sus soportes a la supervisión durante los dos (2) días calendario posteriores al retiro del talento humano.		que no procede intervención en el presente período.
10.	Entregar antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	**NO APLICA**	No aplica toda vez que la licencia de construcción no manifiesta la necesidad de intervenir la edificación, por lo que no procede intervención en el presente período.
11.	Garantizar el servicio de vigilancia conforme a la normatividad vigente.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
12.	Garantizar la prestación de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimiento a la obligación de manera satisfactoria como se evidencia en la bitácora de actividades del presente periodo y de conformidad con el seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la Supervisión a través de visitas y acompañamiento permanente
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a las obligaciones administrativas.

2.3

OBLIGACIONES AMBIENTALES *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*

2.4 OBLIGACIONES CONJUNTAS: *NO APLICA PARA ESTE CONVENIO*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-669633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 60 de 66

No OBLIG	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Desembolsar los recursos acordados en el convenio de asociación	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, ha desembolsado los recursos acordados en el convenio de asociación, lo cual se evidencia en la plataforma SECOP II.
2	Suscribir el acta liquidación del convenio.	**NO APLICA**	El acta de liquidación se suscribirá una vez finalizado el convenio.
3	Remitir a las personas mayores para ser atendidos con cargo al presente convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social remitió a las personas mayores lo cual se evidencia en el FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN,
4	Registrar en el sistema de información SIRBE de la SDIS, las novedades presentadas durante la ejecución del convenio.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social, registró la información lo cual se evidencia en: FOR-GC-010 FICHA TÉCNICA PARA NOVEDADES DESCRITAS EN ACTUACIÓN
5	Realizar observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se requieran al operador sobre el cumplimiento de las condiciones técnicas en el marco de los componentes que contempla el anexo técnico por parte de la supervisión y/o interventoría del convenio y los equipos de la Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.	**SATISFACTORIO**	La Secretaría Distrital de Integración Social ha realizado observaciones, recomendaciones y solicitudes cuando se ha requerido, lo cual se evidencia en el FOR-GEC-002.
6	Las demás que se requieran en función del objetivo del presente convenio y derivadas del anexo técnico y los estudios previos respectivos.	**NO APLICA**	Para el presente periodo no se requirieron acciones adicionales en función del objetivo del convenio, anexo técnico y los estudios previos.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		**SATISFACTORIO**	El asociado da cumplimento satisfactorio a la mayoría de las obligaciones.

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Seguir implementando los planes y programas de conformidad a lo establecido en el anexo técnico para continuar garantizando un servicio óptimo y con calidad a las personas mayores. Así mismo, se recomienda al Asociado realizar las acciones pertinentes para dar cumplimiento a las obligaciones calificadas a mejorar, en el siguiente periodo de ejecución

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-165146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 61 de 66

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Ninguna.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	PERIODO DE PAGO *2024– 02*	FECHA DE PAGO *2024- 02*	VALOR
PENSIÓN	Se anexa certificado con fecha del 29 de febrero de 2024 de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales expedido por el revisor fiscal LUIS EDUARDO MUÑOZ QUIROZ de la CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS, el cual acredita el pago de aportes del mes correspondiente.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Cumplir satisfactoriamente con todas las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas por la supervisión para el correcto cumplimiento del objeto contractual y la atención a las personas mayores.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión y entrega del informe de ejecución presupuestal en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

8. **¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO?** SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI [x]	NO []
SOPORTES DIGITALES DEL INFORME: 1. Carta Radicación Informe de Ejecución mes de febrero 2024 2. FOR-PSS-209 Formato Informe Mensual Operadores – Asociados. 3. FOR_PSS-211 Formato Liquidación Mensual de Cupos 4. FOR-PSS- 212 Formato Mensual Financiero Ejecutor. 5. Carpeta soportes informe financiero 6. Carpeta soportes obligaciones generales 7. Carpeta soportes obligaciones técnicas 8. FOR-PSS-213 Formato Reporte metafísica y novedades servicio integral de bienestar y cuidado para personas mayores modalidad comunidad de cuidado. 9. FOR-PSS-214 Formato Relación talento humano. 10. FOR-PSS-448 Formato Presentación de facturas operadores Subdirección para la Vejez. 11. FOR-PSS-461 Formato Relación de facturas operadores Subdirección para la Vejez	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-66f633-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 62 de 66

10. **PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?**

SI X	NO
Se adjunta FOR-GF-016 FORMATO CERTIFICACIÓN DE PAGO-MC14	

12. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Realizada la verificación del informe mensual entregado por el asociado FOR-PSS209 y sus respectivos soportes, se evidencia que el mismo ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual para el periodo certificado, atendiendo integralmente a 50 personas mayores.

13. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Ninguna.

FECHA DE ELABORACIÓN: 14/03/2024.

DIANA MILENA MONSALVE CASTRO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)
Secretaría Distrital de Integración Social

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Elaboró:
JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.
HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. – PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ.

Revisó:
MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO– PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 63 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8827-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

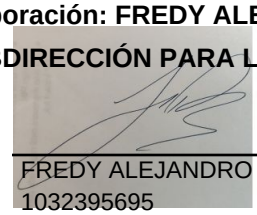
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484 Creación: 2024-03-14 18:51:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 19:34:23

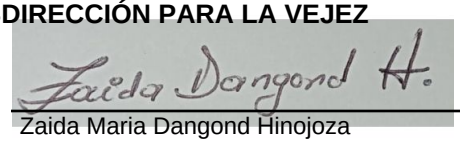
Escanee el código para verificación

Elaboración: FREDY ALEJANDRO RINCÓN ORTIZ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ
1032395695
frincono@sdis.gov.co
CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: ZAIDA MARÍA DANGOND HINOJOZA ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Zaida Maria Dangond Hinojoza
40798442
zdangond@sdis.gov.co
Contratista equipo de apoyo a la supervisión
Secretaria Integración Social

Elaboración: JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO- PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



JUAN SEBASTIAN GALEANO MENDIVELSO
1057581066
Jgaleanom@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión administrativo y financiero
Subdirección para la vejez

Elaboración: CAROLINA ROJAS NARVÁEZ - PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ



Carolina Rojas Narváez
52739351
crojasn@sdis.gov.co
Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 64 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8827-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484 Creación: 2024-03-14 18:51:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 19:34:23

Escanee el código para verificación

Revisión: MIGUEL ÁNGEL MEDINA CASTILLO? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO
CPS 4150-2023
Mmedinac@sdis.gov.co
Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirección para la Vejez
Secretaría Distrital De Integración Social

Revisión: MARÍA FERNANDA CORTES VARGAS? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

MARIA FERNANDA CORTES VARGAS
28540704
mariafernandacortesvargas@gmail.com
CONTRATISTA
SDIS

Elaboración: HAROLD YESID JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ
1015453821
haroldjimenez1003@gmail.com

Elaboración: JULIETE CONSTANZA JIMÉNEZ ANDRADE ? PROFESIONAL CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Juliete Constanza Jimenez Andrade
52531209
julynutricion@hotmail.com
APOYO A LA SUPERVICION
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 65 de 66

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

05. INFORME SUPERVISION 8827-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

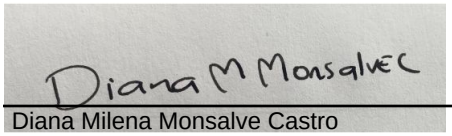
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484 Creación: 2024-03-14 18:51:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 19:34:23

Escanee el código para verificación

Aprobación: DIANA MILENA MONSALVE CASTRO - SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ (E)



Diana Milena Monsalve Castro
37948593
dmonsalve@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez (E)
Subdirección para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484
2024-03-14T19:34:26-05:00 - Pagina 66 de 66

REPORTE DE TRAZABILIDAD

05. INFORME SUPERVISION 8827-2023 FEBRERO 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240314-185146-669833-21146484 Creación: 2024-03-14 18:51:46

Estado: Finalizado Finalización: 2024-03-14 19:34:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carolina Rojas Narváez crojasn@sdis.gov.co Apoyo a la Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 18:51:49 Lec.: 2024-03-14 18:52:04 Res.: 2024-03-14 18:52:08 IP Res.: 181.53.13.226
Elaboración	JUAN SEBASTIÁN GALEANO MENDIVELSO Jgaleanom@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión administrativo y Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 18:52:08 Lec.: 2024-03-14 18:52:29 Res.: 2024-03-14 18:52:35 IP Res.: 179.33.118.168
Elaboración	Zaida Maria Dangond Hinojoza zdangond@sdis.gov.co Contratista equipo de apoyo a la supervi Secretaria Integración Social	Aprobado	Env.: 2024-03-14 18:52:35 Lec.: 2024-03-14 18:53:29 Res.: 2024-03-14 18:53:38 IP Res.: 186.84.20.255
Elaboración	FREDY ALEJANDRO RINCON ORTIZ frincono@sdis.gov.co CONTRATISTA APOYO A LA SUPERVISION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-14 18:53:38 Lec.: 2024-03-14 19:02:39 Res.: 2024-03-14 19:02:55 IP Res.: 191.95.50.110
Elaboración	Juliete Constanza Jimenez Andrade julynutricion@hotmail.com APOYO A LA SUPERVICION SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-03-14 19:02:55 Lec.: 2024-03-14 19:03:57 Res.: 2024-03-14 19:04:02 IP Res.: 186.28.89.55
Elaboración	HAROLD YESID JIMENEZ RODRIGUEZ haroldjimenez1003@gmail.com	Aprobado	Env.: 2024-03-14 19:04:02 Lec.: 2024-03-14 19:10:00 Res.: 2024-03-14 19:11:34 IP Res.: 186.102.108.88
Revisión	MARIA FERNANDA CORTES VARGAS mariafernandacortesvargas@gmail.com CONTRATISTA SDIS	Aprobado	Env.: 2024-03-14 19:11:34 Lec.: 2024-03-14 19:17:39 Res.: 2024-03-14 19:19:50 IP Res.: 186.154.207.219
Revisión	MIGUEL ANGEL MEDINA CASTILLO Mmedinac@sdis.gov.co Líder Equipo Apoyo Supervisión Subdirec Secretaría Distrital De Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-03-14 19:19:50 Lec.: 2024-03-14 19:23:02 Res.: 2024-03-14 19:27:19 IP Res.: 190.159.164.135
Aprobación	Diana Milena Monsalve Castro dmonsalve@sdis.gov.co Subdirectora para la vejez (E) Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2024-03-14 19:27:19 Lec.: 2024-03-14 19:34:06 Res.: 2024-03-14 19:34:23 IP Res.: 186.84.20.235